

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882 HASTA EL 1.º DE ABRIL DE 1883.

De Palma á Manacor y La Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. y 2'45 t.
De Manacor á Palma y La Puebla 3'15 (mixto) 8 m. 3'25 t.
De La Puebla á Palma y Manacor 4 (mixto) 8'30 m. y 3'45 t.
Trenes periódicos.—Los días de mercado en Inca: de Inca á Palma 2 t. sáb. de Palma á La Puebla 4 t. domingos de La Puebla á Palma 5 t.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR. CONSTITUCION—90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua—5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CENTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 16 de Diciembre de 1882.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

(Continúa la sesion.)

El señor marqués de SARDOAL usa de la palabra para alusiones. No voy á hablar sólo en nombre propio, sino en el de todos los representantes del partido demócrata monárquico que aquí se sientan y cuyas voluntades coinciden con la mia, excepto la del antiguo jefe, Sr. Moret.

Recuerda el discurso pronunciado en el Senado por el duque de Veragua, y elogia al descendiente de Colon.

Yo no traigo alfanjes de combate como los señores Becerra y Leon Castillo, sino un ramo de oliva en cada mano, simbolo de paz y de concordia.

Nosotros no podemos ni debemos combatir á la izquierda; ni reclamar sus glorias ni sus responsabilidades, mientras se presente con su concepto, aunque no sea más que con su aspiracion de cambiar la manera de ser de la monarquía constitucional.

Si la opinion pública no se hubiera satisfecho con la Constitucion del 76, hubiera optado entre creer que el señor Sagasta le engañaba, ó que dicho Código no llenaba sus aspiraciones.

¿No es verdad, señores, que segun las circunstancias se dan dictámenes contradictorios en puntos de derecho? Pues yo declaro que los hombres públicos no pueden usar semejante procedimiento para interpretar la Constitucion, unas veces á gusto de los conservadores y otras á gusto de los liberales, sin que al hacerlo así pierdan por completo su prestigio. Nosotros nos encontramos respecto de la izquierda en análoga situacion que el Sr. Martos, pero es porque creemos que no la es necesario nuestro curso.

El Sr. Martos, que ha sostenido lo accidental de la forma de Gobierno, creia que la monarquía era incompatible con la Constitucion de 1869. ¿En virtud, pues, de qué lo creo, si la forma es accidental? Este es el primer punto que nos separa de la izquierda, pues nosotros creemos que el poder real debe estar garantido como permanente institucion.

Examina el orador el concepto de la soberanía nacional, y dice que es necesario dar una parte de esa soberanía á la monarquía.

(Los ministros de Estado, Gracia y Justicia y Guerra conversan en el banco azul.)

Continúa el señor marqués de SARDOAL afirmando que combate con sus amigos los artículos 110, 111 y 112 de la Constitucion de 1869, en bien de la monarquía.

Pregunta al Sr. Cánovas si en la Constitucion futura del Estado acepta la reforma en su espíritu y su letra.

El Sr. CÁNOVAS: Yo no acepto nada.

El marqués de SARDOAL: Supongamos realizada en el poder la fórmula de la izquierda.

Pues yo no aceptaría esa variacion que merma el poder real, y eso se diferencia mi opinion de la del señor Martos.

El señor MARTOS: En eso, en eso.

El Sr. SAGASTA: Como que no es monárquico su señoría.

El Sr. MARTOS: No se discute con interrupciones, sino con discursos.

El señor marqués de SARDOAL sigue diciendo que es preciso admitir la monarquía tal como es, y no al capricho de cada uno.

Las monarquías se diferencian de las repúblicas en esto precisamente, en que en las repúblicas la soberanía nacional reside únicamente en el poder legislativo. Si abriérais el período constituyente, podríais al monarca en el caso de aceptar á la fuerza lo que acordáseis, ó en el de que él á la fuerza disolviese las Cámaras.

Yo estoy donde estaba, con la satisfaccion de mi conciencia. Elogia despues el orador la tolerancia de cultos establecida en el art. 11, y desea que las leyes garanticen ese derecho. Espera que la izquierda renunciará al molde estrecho de su fórmula, cuando vea que sus aspiraciones se realizan á la sombra de la monarquía rodeada de todas sus necesarias atribuciones.

El Sr. LEON Y CASTILLO usa de la palabra.

El Gobierno, dice, que ha saludado con cúbilo el nuevo movimiento, desea que para que dé buenos frutos siga los rumbos que el señor marqués de Sardeal le ha trazado hoy, y aún no hace mucho tiempo el Sr. Moret; siguiendo el ejemplo tantas veces invocado de los radicales ingleses.

Nosotros aspiramos, sí, á la reforma; vosotros á la trasformacion. En eso nos diferenciamos. El partido radical de Italia, es un matiz del partido liberal, como decia muy bien el señor presidente del Consejo.

¿Dónde hay radicalismo que pretenda entrar en una legalidad con una nueva Constitucion?

En Inglaterra no está escrita en el Código político la soberanía nacional, ni tienen allí el mismo concepto de ella que los señores de la izquierda, así como tampoco el del sufragio universal. Y allí gobiernan los radicales sin soberanía nacional. (Rumores.)

Depretis gobierna á Italia liberalmente con el Estatuto, comparado por su origen con nuestro Estatuto Real, y parecido á la Constitucion de 1845.

Sigue el señor ministro comparando diversas Constituciones y gobiernos, y dice que por cambios constitucionales, ha tenido el Sr. Becerra que exponer su vida en las calles.

Dice á los radicales que la única vez que podian haber apelado á los artículos 11, 111 y 112 en tiempo de la República, no lo hicieron.

Para que una Constitucion sea buena, continúa, es preciso que no guste á nadie. (Grandes y prolongados murmullos.)

Debe ser la Constitucion el resultante de todas las tendencias.

(El Sr. LINARES interrumpe.)

El Sr. LEON Y CASTILLO: Pues si ahora le parece tan mal al Sr. Linares la Constitucion de 1876, ¿como la defendió tanto al siguiente día de proclamarse, inclinándonos á que la aceptásemos?

(El Sr. LINARES RIVAS pide la palabra.)

Es necesario que no adoptemos el hecho al principio, sino el principio al hecho, y vosotros quereis

que la Restauracion se ajuste á vuestras tendencias, y no éstas á aquélla.

El Sr. MORET usa de la palabra, que le cede el Sr. Linares.

Todo lo que ha dicho el Sr. Sardeal se funda en dos errores tan grandes, que es extraño se cometan aquí. No hemos exigido aceptacion del programa para reconocimiento de nada ni de nadie. Ni en el Senado el Sr. Mosquera, ni aquí los Sres. Becerra y Linares Rivas, ni en parte alguna se ha dicho tal cosa; y lo que parece es que hay empeño en el gobierno de que alguno lo diga para que todos nos comprometamos á defenderlo. (Muy bien.)

Nosotros presentamos nuestro programa á la faz del país, en el Parlamento, buscando la discusion y ganándonos la opinion pública, para con su apoyo conquistar honrada y decorosamente el poder. (Muy bien.) Mis opiniones sobre la reforma de los artículos constitucionales son diametralmente opuestas á las del señor marqués de Sardeal.

Cuando esto se discuta, os daré mi opinion, y se verá que aquí se puede discutir todo, con la sola condicion de que sea respetado lo que la mayoría de los representantes acuerden. (Bien.)

El señor ministro de ULTRAMAR: ¿Con qué derecho se toma una actitud y se dá tal acento á las palabras, señor Moret? (Murmillos.)

Al Sr. Moret le impide la cortesía parlamentaria calificar de falsedades mis afirmaciones.

El Sr. MORET: Tiene su señoría razon.

El Sr. LEON Y CASTILLO: Y me ha extrañado en la naturaleza pastosa del Sr. Moret.

(Grandes rumores en la Cámara y las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden en las tribunas. Los celadores harán salir á los que le alteren.

El Sr. LEON Y CASTILLO: Tenemos derecho á defendernos de vuestros ataques, y así lo haremos, siguiendo con nuestras opiniones en bien de la patria, de la libertad y de la monarquía. (Bien en la mayoría.)

El marqués de SARDOAL rectifica, y dice que si firmó la fórmula, lo hizo como se hace para que se tome en consideracion un proyecto ó una proposicion de ley, sin que esto obligue á votarla definitivamente, y que sobre algunos puntos se reservó sus opiniones, como en lo referente á la reforma constitucional en los artículos ya citados. Y asegura que así lo declaró delante de varias personas y del duque de la Torre, jefe del partido liberal.

Vuelve á ocuparse del concepto de la soberanía nacional y repite anteriores argumentos.

El Sr. MORET rectifica, y dice que creia que mientras no se discutiese este asunto el señor marqués de Sardeal no iba á entrar á ocuparse de él.

Se procede á la votacion, que es nominal, deseándose la proposicion de «No há lugar á deliberar,» por 216 votos contra 68.

El Sr. Navarro y Rodrigo y sus amigos han votado con el Gobierno.

ORDEN DEL DIA PARA EL LUNES.

El debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete ménos cuarto.

—*—

NOTICIAS.

Los habitantes de dos pueblos han andado á garrotazo limpio por cual de ellos tenia más derecho á recoger el aguinaldo que acostumbran á dar los canónigos de Covadonga.

De la batalla solo han resultado tres ó cuatro muertos, é innumerables heridos y contusos.

La carta que da cuenta de este acontecimiento bélico, no dice nada acerca de lo que harian los canónigos de Covadonga mientras sus feligreses se estaban rompiendo la crisma por el aguinaldo; pero suponemos que se estarían riendo como unos bienaventurados.

Y la verdad es que pueblos tan ilustrados como esos, bien merecen que se rian de ellos todos los canónigos y frailes halios y por haber.

A pesar de las cinco pesetas que el Sr. Abascal ha exigido este año á los aficionados á ir á esperar á los reyes, no faltaron anoche cuadrillas por esas calles de Dios.

Eso prueba que el alcalde de Madrid ha fijado muy baja la tarifa, cuando precisamente es ese uno de los asuntos en que las autoridades deben cargar bien la mano.

¡Mire Vd. que tiene gracia eso de empeñarse en ir á esperar á los reyes en esos tiempos!

Verdad es que tan mala costumbre solo tienen ya los discípulos de Baco y otras gentes por el estilo.

Hasta cinco ministros estan indicados para ser sustituidos en las crisis que se anuncian.

Los que se vayan no será por gusto suyo; y los que queden no se quedarán á gusto de los que deseen sustituirlos.

Nosotros estamos seguros de que si las crisis anunciadas se realizan tan mal, quedaremos entónces como estamos ahora.

Y esto es, si no quedamos peor, que es lo mas probable.

No se curan nuestros males con esos remedios.

La crisis ministerial se anuncia á plazo fijo; los navarristas y todos los ministeriales vacilantes aseguran que la modificacion se hará el día 15 de Febrero.

De cualquier modo que se haga, ya verán ustedes como se hace mal, lo estamos presintiendo, aun cuando no lo presintiéramos, sucedería lo mismo, porque con mala masa, no se pueden haber buenos bollos.

Al saber que los Sres. Romero Giron y marqués de Sardoal habian estado en palacio, creimos al pronto si habrian ido á que le dieran tambien la almohada esa que dicen que les van á dar á algunas señoras.

Nos han asegurado que no fueron á eso; fueron á recordar la necesidad que tienen ambos señores de ser ministros.

Segun aseguran los periódicos neos, cuando un hombre muere es porque Dios lo castiga por sus faltas ó delitos.

Gambetta ha muerto porque Dios ha querido castigarle por ser republicano.

De modo que, segun esta teoria, cuando muere un papa un obispo ó cualquier otro presbítero, es porque Dios quiere castigarle por sus iniquidades y concupiscencias...

De tontos suelen morirse tambien algunos; se lo avisamos á esos colegas.

LOCAL.

Rogamos á los suscritores forenses que no se hubiesen puesto al corriente en el pago de sus suscripciones que se sirvan hacerlo durante el presente mes,

á fin de evitar retardo en el envío de éste periódico y perjuicios á la Administracion del mismo.

Extracto del Boletín Oficial número 2481.

Por el Gobierno civil se encarga la captura de Anastacio Llaun Herreros fugado del establecimiento de dementes de Leganés.

Por la Administracion de Propiedades é impuestos se publica la relacion de las fincas adjudicadas en esta provincia procedentes de bienes nacionales.

La Alcaldía de Palma anuncia estar espuestas al público hasta el 20 del corriente las listas para eleccion de Senadores.

La junta Municipal de Campos anuncia de nuevo al público la vacante de médico titular dotada con 995 pesetas á fin de que en el término de 30 dias puedan presentarse aspirantes.

El Juzgado Municipal del distrito de la Catedral á instancia de María Fiol y Alvarez hace saber á don Antonio Alos y Crios cuyo paradero se ignora, que dentro de quince dias manifieste á donde se le han de hacer las notificaciones, en expediente sobre pago de un vitalicio de 30 pesetas mensuales.

Las Factorías de subsistencias de Palma publican la nota de las compras verificadas en la segunda y tercera decenas del mes anterior.

Las Factorías de utensilios de las Baleares y de Ibiza publican notas de las compras efectuadas en la primera y segunda decenas del mismo mes.

La Administracion principal de Aduanas manifiesta serán admitidas hasta el 15 del actual las relaciones de los géneros coloniales, que se han consumido en esta capital durante el año próximo pasado para liquidar las cuentas corrientes.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se concede indulto á Francisco Palou y Escudero de la mitad de las dos penas de 6 años de presidio impuestas por la Audiencia de Albacete por los delitos de estafa, tentativa de estafa, sustraccion de correspondencia oficial y particular y falsificacion.

Tambien á José Nadeo Riera se le conmuta la pena de 8 años de presidio mayor impuestos por la Audiencia de Barcelona, por la de dos años de presidio correccional.

El Ministerio de Hacienda se declara no ser precedente el reconocimiento de la carga de justicia de diez y ocho mil escudos de á diez reales que pretendia el ayuntamiento de Vitoria. Otra de 25.330 reales 27 maravedis que pretendia el ayuntamiento de Badajoz; y otra de pesetas 2.107,18 de renta anual que figuraba á favor de las Memorias de Mancera.

La Direccion General de los Registros civil, de la propiedad y del Notariado desestima el recurso interpuesto por el notario de Conil don Alejandro Calderon de la Barca, contra la negativa del Registrador de la propiedad de Chiclana á inscribir cierta escritura, quedando por consiguiente subsistente dicha providencia.

Por el Ministerio de Hacienda se declara libre de derechos de Aduana, á su importacion en la península, la miel de caña producto y procedente de las provincias de Ultramar, y que los azúcares que se obtengan de la misma, paguen los derechos transitorio y municipal que se cobrarán de los fabricantes.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares que muy en breve comenzará sus operaciones, instala sus oficinas en la calle de San Pedro Nolasco número 6.

Sigue todavia la suscripcion de subvenciones para tan benéfica Asociacion y no solo son muchas las personas que quieren que su nombre figure entre el de los fundadores sino que tambien la Exma. Diputacion Provincial, El Banco Mallorquin, El Cambio Mallorquin y otras asociaciones respetables han suscrito un número regular de subvenciones.

La sociedad «El Fomento de las Artes» celebrará en Madrid durante los meses de Setiembre y Octubre del presente año, una exposicion fabril y manufacturera preliminar de las que se vericarán en los años sucesivos,

Se dice que cierto concejal patrocinara cierta industria.

¿El nuevo gabinete á quien distinguirá más? Los embolados piensan mejorar de condicion Y las emes aguantar la que ya tienen.

Anteayer, el Sr. Gobernador interino y el oficial del negociado de orden público D. Cristóbal Canteras giraron una visita al presidio correccional de estas islas, para cerciorarse de la clase de pan que se dá á los penados, resultando ser de la clase estipulada en el contrato.

Nuestro paisano don Pedro Moncada y Soler ha sido ascendido á comisario de guerra de primera clase con destino al parque de artillería de Sevilla,

De los periódicos recibidos de Menorca tomamos las siguientes noticias:

En la casa número 138 de la calle de la Infanta de Mahon se cometió un robo de 15 duros roba blanca y un traje completo. El Agente Drlach detuvo á los autores.

El cabo de carabineros del puesto de Fornells fué herido levemente en el cuello por un vecino que tiempo hace padece de enagenacion mental.

Un tripulante de la fragata *Cármen* tuvo la desgracia de caerse á bordo y fracturar una costilla.

Esta noche se extrema en nuestro Teatro la preciosa opereta cómica *Los Mosqueteros Grises* en la que hará su debut pisando por primera vez las tablas la señorita D.^a Emilia Gimeno, la cual segun nuestros informes hace concebir grandes esperanzas para el arte en el que hoy entra. Deseamos muchos lauros á la novel artista.

Se está recomponiendo un trozo del empedrado en la calle de Odon-Colom frente á la de las Monjas.

Noticias de estas se han de dar encubiertas pues de lo contrario podrian causar sensacion.

Dice un colega que la Comision provincial acordó acudir al Gobierno para que no se destine á presidio el convento de San Francisco de esta ciudad.

No dudamos, en vista del general clamoreo en contra del acuerdo de la Superioridad, que se dejará sin efecto sobre todo cuando militan razones tan claras y convenientes que utilizará sin duda el Cuerpo provincial.

De «El Diario de Palma».
«En Espórlas ha ocurrido un pequeño motin. Varios carabineros acudieron allí para perseguir á ciertos sujetos que habian sembrado tabaco; al verlos llegar, la gente se alborotó contra ellos gritando fuera. Los carabineros pidieron auxilio á la guardia civil y lo obtuvieron, pasando luégo á arrancar el

tabaco y á lo demas á que hubiese lugar contra los culpables. El orden quedó restablecido.»

Los que anoche habian organizado la fenomenal silva que por un momento dejó oír su aguda voz en nuestro Teatro, se convencieron bien pronto de que era estemporánea é inmotivada, pues si se dirigia á nuestro paisano el Sr. Roca, no hay mas para convencerse del aprecio en que le tiene el público, que ver la protesta unánime que le valió una ovacion; y si se dirigia á la empresa no hay mas que considerar como cumple esta sus compromisos.

Los silvantes de ayer hemos de confesar que en las diferentes intenciones de la temporada tienen poca oportunidad y rayan como siempre en ridiculidad.

Dice "El Demócrata.."

«Con toda reserva vamos á participar á nuestros lectores una noticia de sensacion que se nos acaba de comunicar, y de cuya exactitud no respondemos porque se trata de una cuestion que se halla relacionada con este gobierno de provincia, del que nos mantenemos alejados, porque no prestaremos nunca nuestro concurso á que se realicen actos que no se avengan por completo á nuestro modo de ser, aparte de que tampoco nuestra amistad puede ser muy grata á autoridades cuya conducta estraña é incalificable nos da lugar diariamente á dirigile los mas duros y justificados ataques.»

Pero vamos á la cuestion principal objeto de las presentes lineas.

Dicese que en secreto conciliábulo, se ha acordado la separacion de la mayoría de los consejales que componen el Ayuntamiento de Palma puesto que su firmeza de carácter ha demostrado una vez mas que no se habia de dejar imponer por el capricho de algunas parcialidades mal avenidas y completamente divorciadas de la pública opinion, pero como el asunto es delicado de sí, antes de pasar á vías de hecho se ha querido pedir autorizacion al ministerio de la gobernacion reuitiéndole al efecto una relacion de los adictos que en cuyo caso vendrian á sustituir á los actuales consejales.

Esta noticia necesita confirmacion, pero conste que todo lo creemos de los hombres de actual situacion.

¿Es así como le gusta á *El Balear* que nos espresemos?»

En la Biblioteca Popular se han recibido ejemplares del drama de Echegaray *Conflicto entre dos deberes.*

Los señores que tienen pendientes pedidos de esta obra pueden pasar á recogerla.

EL ZARAGOZANO EN 1883

arreglado al santoral y meridiano de Cataluña por

D. Joaquin Yagüe

hijo y colaborador del antiguo y verdadero ZARAGOZANO

INDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE.

Importante. Epocas célebres. Cómputo eclesiástico. Cuatro témporas. Fiestas movibles. Dias en que se saca ánima. Velaciones. Ordenes. Eclipses de Sol y Luna. Cuatro estaciones. Mareas por órden de su altura. Posicion geográfica de Barcelona. Juicio del Año. Mis vaticinios. Labores del campo. Férias de Cataluña, mercados y fiestas mayores. Santoral. Observaciones, pronósticos, ortos y ocasos del Sol y Luna. Fórmulas de cocina, confitería, botillería y economia doméstica.

Precio en Barcelona: seis cuartos uno, 46 reales el ciento.

En venta en todas las librerías, centros de suscripciones y despacho de Calendarios.

Los pedidos á Salvador Manero, Lauria, 82, Barcelona.

CORRESPONDENCIA.

Manacor 8 Enero 1883.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy Sr. mio: el objeto de la presente es participarle como el dia 30 del próximo pasado Diciembre pasó á mejor vida un correligionario nuestro el cual asistido durante suagonia por dos sacerdotes uno para confesarle y otro que le llevó el Viático no pudieron conseguir se confesara porque cuando le preguntaban si se queria confesar no contestaba y si le hablaban de cualquier otra cosa respondia muy claro y en este estado falleció. La familia del finado á la noche (como es de costumbre) cuando se lo llevaron al cuarto de depósito que hay en el cementerio de esta villa y se procedió á recoger la papeleta del facultativo el que manifestó el tiempo de arreglarla que convenia como medida higiénica llevaran aquel cadáver al cuarto depósito del cementerio: con la dicha papeleta se presentaron al juzgado municipal para que dispusiera llevaran el cadáver á dicho depósito y autorizó con su correspondiente papeleta impresa lo solicitado: seguidamente llevaron esta papeleta al Ecónomo de esta villa para que diera permiso para ello (porque sin esto el sepulturero no queria admitirle en el cementerio ni menos ir á llevar el ataud) á lo que contestó que no queria dar permiso para ello por haber muerto sin quererse confesar por cuyo motivo lo guardaran en su casa y el dia siguiente pasaría en Palma, lo consultaría y dispondría lo que creyere de justicia: se presentaron nuevamente al juzgado municipal y el Sr. Juez se fué á hablar con el Ecónomo y le contestó lo mismo que al otro; vino el Juez y dada la contestacion negativa aconsejó á los encargados fueran á ver el Ecónomo y le persuadiesen de la conveniencia de llevarlo al cuarto depósito como lo habia manifestado el facultativo, pero se negó redondamente y no hubo mas remedio que guardar el cadáver en su casa hasta tanto que él el dia inmediato pasara á Palma y desde allí mandó llevaran al cuarto de depósito el cadáver de que se trata: se hizo como se dispuso y á la noche siguiente se dió orden para que se diera sepultura dentro el cementerio y así se verificó.

De este hecho resultan varias cosas:

1.º Que es el Ecónomo para impedir se lleve al cuarto de depósito á cualquier cadáver se encuentre ó que muera fuera de la Iglesia? Qué derecho tiene para impedir que el sepulturero admita al cuarto de depósito los cadáveres que el Juzgado disponga? Qué derecho tiene él en este asunto? El Ecónomo autorizara ó negara la sepultura al cadáver que juzgue merecedero ó inmerecedero, pero nunca puede inmiscuirse con que se lleven cadáveres al cuarto de depósito, porque no es asunto de su competencia.

Se ve igualmente el desacierto del Ecónomo en perjuicio de la higiene pública, obligando á que se entretenga un cadáver dentro la poblacion por espacio de 24 horas.

Se ve tambien el poderío que esta gente tiene sobre las autoridades y se ve cuan débil ha sido el Juzgado municipal ante una sotana negra, humillando el principio de autoridad de justicia á un fanático que dispone de lo que no debe ni puede.

Se vé tambien la inconsecuencia de la Iglesia ó sus administradores, faltando á las disposiciones eclesiásticas por haber admitido se sepulte el cadáver de Miguel Serra y Duran, el cual se declaró públicamente en 19 de de 1878 fuera de la Iglesia C. A. R. por medio de una solicitud que presentó al Muy Ilustre Ayuntamiento de Manacor solicitando se le reformaran la casilla de religion del padron general de aquel año, de todo lo cual tenían conocimiento.

Soy de V. S. S.

(El Corresponsal.)

ESTADISTICA.

MATADERO DE PALMA

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer dia 7 de Enero de 1883.

RESES.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts
Vacunas	2	1	3	4	»
Lanares	29	19	48	4	80
Cabrias	»	»	»	»	»
Cerdosas	4	2	6	6	75
TOTALES	35	22	57	14	55

Palma 8 de Enero de 1883. El Empresario, P. O. CAYETANO BONNIN.

VALORES LOCALES.

¡Cambios corrientes del dia 9 Enero.

ACCIONES.	CAPITAL DESEM-		VALOR DE LA ACCION
	BOLSO.	OrO	
	Pesetas	Pesetas	nomi-nal.
Alumbrado por Gas	300	300	161'67 525'00
Alfombrera	500	500	90'00 450'00 D
Agrícola de Manacor	500	50	25 75
Banco Agrícola	500	75	15'00 75'00 D
Banco Mallorquin	250	50	11'00 55'00
Banco de las Baleares	500	25	9'00 22'50
Cambio Mallorquin	500	250	67'00 335'00 D
Centro Farmacéutico	500	325	75'25 376'00 P
Cordelera Española	500	375	63'00 315'00 P
Crédito Balear	500	200	95'50 477'50 D
Cortecera	500	500	108 540
Comp.ª Curtid.ª Industrial	250	25	9'50 23'75 D
Docks Almacenes generales	500	200	43'00 215'00 P
Empresa Mall.ª de Vap.ª	2000	2000	»
Empresa Marítima á Vapor	500	500	75'00 375'00
Escuela Mercantil	125	125	96'00 120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca	500	500	61'00 305'00 D
Ferro-carril de Alaró	100	100	125'00 315'00 D
Harinera Balear	100	300	55'00 275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	110'00 275'00 P
Industria Algodonera	250	350	70'00 735'00
Industria Mallorquina	500	500	»
Industrial Mercantil	500	100	25'00 125'00 D
La Baleia (seg.ª cont.ª inc.ª)	500	00	11'00 55'00 D
La Isleña (Emp.ª mar.ª)	500	500	82'00 410'00 D
Salinas de Ibiza	1000	1000	»
Seguro Mallorquin	500	30	8'50 42'50 D
Semolera Mallorquina	»	»	»
Vidriera Mallorquina	100	100	106'00 115'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00 60'00 D
Vinicola Mallorquina	500	150	27'00 135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 9.

Interior contado	6.50.
Exterior id.	64.90.
Bonos id.	00.00.

BOLSIN DE MADRID.

4 p. Interior con cupon	62.80.
Banco España cupon cortado	399.00.
Billetes hipotecarios sin cupon	97.60.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p. Interior. cupon cortado	27.72.
Coloniales. cupon cortado	78.75.
Ferro-carriles Norte España	111.50.
Id. de Madrid á Zaragoza y	»
Apicante	000.00.
Almansas	00.00.
Ebros	00.00.
Orenses	00.00.
Noroestes	00.00.
Francias nuevas	00.00.

PALMA.

3 Interior	00.00.
4 p. cupon cortado	00.00.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 9 á las 4 y 45 t.

Recibido á las 7 y 54 n.

Ha prestado juramento el ministerio formado por los nombres que ayer telegrafiamos.

Se propone acentuar la politica liberal.

Se modificaran los planes de Camacho!

